

RESOLUCION del Ayuntamiento de Huelva por la que se anuncia subasta para contratar el servicio de limpieza de los locales y edificios municipales.

En cumplimiento de acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, se convoca subasta pública para contratar el servicio de limpieza de los locales y edificios municipales que se encuentran reseñados en el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas por el cual se ha de regir la misma.

El acto tendrá lugar en esta Casa Capitular bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación el primer día hábil, pasados otros veinte, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El tipo que ha de servir a la subasta es el de trescientas ochenta mil pesetas (380.000 pesetas) anuales, no admitiéndose ninguna proposición superior a dicho tipo.

El tiempo de duración del contrato será de tres años y dará comienzo el día 1 del mes siguiente en que se adjudique definitivamente la subasta.

Para poder tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, en depósito y como fianza provisional, la cantidad de nueve mil quinientas pesetas (9.500 pesetas), pudiendo constituirse en metálico, en los valores públicos que enumera el artículo 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales o en créditos reconocidos y liquidados por la entidad contratante.

La garantía definitiva será de diecinueve mil pesetas (19.000 pesetas) y podrá constituirse en los mismos valores que la provisional y situarse en alguna de las cajas indicadas en la condición anterior, precisamente dentro de esta provincia.

Las proposiciones para la subasta, extendidas en papel del Timbre del Estado de seis pesetas (número 60 de la Tarifa), reintegradas con un timbre municipal de cinco pesetas, y redactadas con sujeción al modelo que al final se inserta, deberán entregarse bajo sobre cerrado en la Secretaría Municipal desde el día siguiente al en que se publique el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior hábil al en que haya de verificarse la licitación y hora de las diez a las doce.

En el anverso del sobre que contenga la proposición deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta para contratar el servicio de limpieza de los locales y edificios municipales». A cada pliego de licitación deberá acompañarse una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Cuando el proponente sea una empresa o sociedad, incluirá igualmente certificación expedida por su Director o Consejero-Delegado acreditativa de que no forma parte de aquella ninguna de las personas a que se refiere el artículo primero del Decreto de 13 de mayo de 1955, y si actuara en representación de un tercero, los poderes y documentos acreditativos de su personalidad. Además deberá acompañar por separado el documento que acredite la constitución de la garantía provisional.

El precio del contrato se pagará por mensualidades vencidas dentro de los cinco primeros días de cada mes, con cargo al capítulo segundo, artículo único, apartado primero, del presupuesto municipal ordinario de 1963 y de sucesivos ejercicios.

Los poderes y documentos acreditativos de la personalidad del licitador serán bastanteados a costa de éste por el señor Secretario de la Corporación, o en su defecto, por el Letrado asesor de la misma.

El pliego de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta estarán de manifiesto todos los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría Municipal, donde podrán ser examinados por cuantos lo deseen.

Se hace constar que el pliego de condiciones de la subasta ha sido expuesto al público, sin que contra el mismo se hayan formulado reclamaciones.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de de 196..., y de las condiciones de la subasta para contratar el servicio de limpieza de los locales y edificios municipales, las cuales acepta en su totalidad, ofrece por dicho servicio la cantidad de (tantas pesetas, en letra), comprometiéndose al cumplimiento de todas las condiciones del pliego de subasta.

Huelva

(Firma del proponente.)

Huelva, 10 de octubre de 1962.—El Alcalde, Manuel López Rebollo.—El Secretario, Pedro Azcárate Montiel.—4.814.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se convoca a subasta pública la enajenación de una parcela de terreno de propiedad municipal, sita en el Sector Sur, entre las calles F (avenida Reina Mercedes) y calle E, manzana número 2.

Cumpliendo lo resuelto por el Excelentísimo Ayuntamiento pleno, en las sesiones celebradas los días 26 de mayo de 1956 y 19 de julio de 1960, se convoca a subasta pública la enajenación de una parcela de terreno de propiedad municipal, sita en el Sector Sur, entre las calles F (avenida Reina Mercedes) y calle E, manzana número 2, con una superficie aproximada de 4.999,85 metros cuadrados, con destino a edificación de altura.

El acto de la subasta se verificará en la Casa Consistorial, el primer día hábil siguiente al en que transcurra el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las doce, ante mi autoridad o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, que levantará el acta correspondiente, pudiendo examinarse los pliegos de condiciones y demás antecedentes por cuantas personas lo interesen, en la Secretaría Municipal (Negociado de Propiedades), durante las horas hábiles de oficina, todos los días que medien desde el anuncio del acto; en cualquier periódico oficial, hasta el de su celebración.

Las proposiciones habrán de formularse al alza, sirviendo de tipo para la enajenación el de 600 pesetas por metro cuadrado, sin que sean admisibles las ofertas por bajo del tipo.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta podrán presentarse desde el día siguiente al en que se publique el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el día hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas, en sobres cerrados, acompañado del resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional, ascendente a la cantidad de ciento doce mil cuatrocientas noventa y seis pesetas con sesenta y dos céntimos.

Modelo de proposición

El que suscribe vecino de, con domicilio en de esta capital, declara conocer los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas por el Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, para la enajenación de un solar sito en la calle F (avenida Reina Mercedes), manzana número 2, con una superficie aproximada de 4.999,85 metros cuadrados, y aceptándolas íntegramente se compromete a llevarla a cabo en los términos establecidos, ofreciendo por cada metro cuadrado de terreno la cantidad de pesetas (con letras).

Asimismo declara conocer y se obliga a observar el firmante los preceptos legales reglamentarios en cuestiones de trabajo, de previsión social, sobre protección a la industria nacional y de seguros sociales que sean de aplicación con motivo de la edificación que ha de llevarse a cabo en el terreno que se enajena.

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 5 de octubre de 1962.—El Alcalde, Mariano Pérez de Ayala.—8.136.